



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL BOJACA – CUNDINAMARCA

LOS PROCESOS QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN SE NOTIFICAN POR ANOTACIÓN EN **ESTADO N° 04**

RADICACION	PROCESO	DEMANDANTE(S)	DEMANDADO(S)	ACTUACION	FECHA AUTO	CUAD
2014-00036	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	YUSEDY HENAO FRANCO	DANIEL CAMILO SUAREZ	AUTORIZA ENTREGA DINEROS	18/01/2023	2
2018-00062	PERTENENCIA	LUZ MARIA MOYA POLOCHE	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE FEDERICO JIMENEZ MEDINA	NO TIENE EN CUENTA REQUIERE DESIST TACITO	18/01/2023	1
2019-00036	PERTENENCIA	MARTHA TERESA RUIZ FRANCO Y OTROS	JOSE APARICIO RUIZ, JORGE HERNANDO SANCHEZ, CARLOS SANCHEZ, ALBERTO SANCHEZ, MARINA SANCHEZ, BERNARDO SANCHEZ, CLAUDIA SANCHEZ, LUIS ALFREDO Y DEMAS INDETERMINADOS	NIEGA SOLICITUD DESTACA	18/01/2023	1
2019-00126	EJECUTIVO SINGULAR	CONDOMINIO CAMPESTRE EL RINCON	JORGE PARDO ALBARRACIN	APRUEBA LIQUIDACION COSTAS	18/01/2023	1
2020-00063	PERTENENCIA	MARIA EVA POSADA CHIRIVI	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ALFONSO GONZALEZ MOLANO	REQUIERE ORDENA	18/01/2023	1
2022-00087	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO BBVA	LIGIA OBREGOSO GAITAN	PREVIO A REQUIERE	18/01/2023	1

2022-00127	EJECUTIVO ESPECIAL	CHEVYPLAN S.A	MANUEL VICENTE TORRES MONTANO	AGREGA Y TIENE EN CUENTA	18/01/2023	1
------------	-----------------------	---------------	----------------------------------	--------------------------------	------------	---

NOTIFICACIÓN: Para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, **se fija** el presente ESTADO en lugar público de la Secretaria del Juzgado (artículo 295 CGP), así como en el micro sitio habilitado (artículo 9 Ley 2213 de 2022), por el término legal de un (1) día, hoy Diecinueve (19) de ENERO DE DOS MIL VEINTITRES (2.023) a la hora de las 8:00 A. M.

CONSTANCIA.: Desfijado, hoy Diecinueve (19) de ENERO DE DOS MIL VEINTITRES (2.023), SIENDO LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 PM.). DESPUÉS DE HABER PERMANECIDO FIJADO POR EL TERMINO LEGAL.

La publicación fijada en la página Web solo procura facilitar la consulta de sus procesos; por tanto, es necesario el seguimiento y vigilancia de cada expediente de su interés previa acreditación de ley.

